

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia Quindío, procede a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO en favor de la parte demandante

Agencias en Derecho \$ 57.000

TOTAL.....\$ 57.000

Armenia, Q., agosto 8 de 2022

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
Secretaria

2020-00071-00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, agosto diez (10) dos mil veintidós (2022).

Realizada la anterior liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del presente EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido a través de apoderada judicial por ACUMULADO promovido por NINI JOHANA VARELA LONDOÑO, quien representa a los menores HELLEN SOFIA Y MARIA LUCIA CARMONA VARELA en contra de LEANDRO ALBERTO CARMONA CARDENAS la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes.

Se deja en conocimiento de las partes el anterior oficio allegado procedente de la EPS SURA, donde dan cuenta donde reside el demandado. Se anexará al estado electrónico las carpetas 31 y 32.

Así mismo por medio del centro de servicios judiciales envíese al correo electrónico el expediente virtual lsd.86@hotmail.com, que, al parecer según la ESP SURA es del ejecutado,

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f17c05f4f6676788a967466410673cc7a529c802604c7d81d0c05a8b2b3e1835**

Documento generado en 10/08/2022 07:14:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>